



Dirigase a presentar dentro de segundo día,
en la Secretaría del Ayuntamiento, relación deta-
llada del número y clase de reves que posea, con
el fin de proceder al Registro de ganados, advir-
tiéndole, que la falta de veracidad, puede dar lu-
gar a las sanciones que establece el artº, 21 de
las Ordenanzas para la exacción del impuesto de
carnes.

Dios guarde a V. muchos años.

Villafanes 3 de Septiembre de 1920.

Recibi el duplicado,

Ramon Mallasin

Vicente y Teller

Dr. D. Vicente Esteller Monfort, de esta villa.

